



**INGENIERÍA DE DETALLES DE LAS OBRAS CIVILES Y
SISTEMAS FERROVIARIOS PARA LA EXTENSIÓN DE EFE
VALPARAÍSO A QUILLOTA Y LA CALERA**

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Enero 2024

INDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	5
4.	REQUISITOS ADICIONALES.....	5
4.1	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES	5
4.2	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	5
4.3	OTROS REQUISITOS	6
5.	PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO.....	6
5.1	PRECIOS.....	6
5.2	MODALIDAD DE CONTRATO	7
5.2.1	SUMA ALZADA.....	7
5.2.2	SERIE DE PRECIOS UNITARIOS	7
5.2.3	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	8
6.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.....	8
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	9
8.	BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	9
9.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	9
10.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	9
10.1.	ANTECEDENTES TÉCNICOS	9
11.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA	11
12.	EVALUACIÓN FINANCIERA	12
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	14
13.1.	SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	14
13.2.	CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL.....	22
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	23
15.	EVALUACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	24
16.	ADJUDICACIÓN	24
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	26
17.	FORMA DE PAGO.....	26
18.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	28
19.	REAJUSTES	31
20.	GARANTÍAS	31
20.1.	GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO	31
20.2.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	31
20.3.	RENOVACIÓN DE GARANTÍAS	32
21.	PROGRAMA DE TRABAJO	32
22.	PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	32
23.	MULTAS.....	34
24.	SEGUROS	36
25.	NO APLICAN / SE MODIFICAN	37
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA	40
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES	41
	ANEXO N°3 REGLAMENTO ESPECIAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EFE.....	43



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas (BT), regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública **“INGENIERÍA DE DETALLES DE LAS OBRAS CIVILES Y SISTEMAS FERROVIARIOS PARA LA EXTENSIÓN DE METRO VALPARAÍSO A QUILLOTA Y LA CALERA”**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar una consultoría que desarrolle la ingeniería de detalle para la extensión de EFE Valparaíso a Quillota y a La Calera, en Valparaíso, incluyendo todas las componentes necesarias en cuanto a cada especialidad, de acuerdo a lo siguiente:

- En la primera fase de la Ingeniería de Detalle, el Proponente que resulte adjudicado, deberá considerar un conjunto de materias a desarrollar que tienen la particularidad de ser previos y fundamentales para cumplir los objetivos y plazos globales del Proyecto, como es el caso del análisis crítico de la Ingeniería Básica, los estudios de mecánica de suelos, levantamientos topográficos, modificación a los servicios públicos y/o privados, desarrollo de la integración, comportamiento de napas, hidrología etc.
- Las fases siguientes tienen que ver con el desarrollo de todas las materias necesarias a nivel de ingeniería de detalles para la ejecución del Proyecto.
- Uno de los aspectos que el Proponente que resulte adjudicado, deberá tener en consideración es la forma de materializar el Proyecto, tanto por sus etapas y métodos constructivos, como por el agrupamiento de sistemas y subsistemas que puedan posteriormente licitarse en forma conjunta. Para esto, el Proponente que resulte adjudicado, deberá indicar claramente los criterios de agrupamiento, las ventajas y desventajas de tales conjuntos, tomando en consideración aspectos técnicos, económicos, administrativos, riesgos involucrados, así como los plazos totales del Proyecto.
- Como resultado del estudio de Ingeniería de Detalle, el Proponente que resulte adjudicado, deberá entregar en volúmenes independientes todos los antecedentes necesarios como son memorias descriptivas, especificaciones funcionales, especificaciones técnicas generales, especificaciones técnicas especiales, bases de medición y pago, integración entre sistemas, listados y cubicación de obras y equipos con el nivel de precisión requerido por las presentes bases, planos, documentos de interfaz entre sistemas así como también entre sistemas y obras civiles, presupuestos estimativos, planos, normas y procedimientos de montaje, métodos y secuencias constructivas, entre otros. En resumen, todos aquellos documentos necesarios para continuar con la etapa de Ejecución del Proyecto, excepto los sistemas, cuya ingeniería de detalles la desarrollará el proveedor



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

respectivo, debiendo generar los documentos que permitan a EFE poder licitar los sistemas y equipos ferroviarios al proveedor/integrador de cada uno de ellos.

- Respecto a las interferencias de servicios con las obras proyectadas (considerando tanto aquellos atravesos y paralelismos oficiales en EFE como los que no estén regularizados), el Proponente que resulte adjudicado, deberá revisar y verificar las propuestas entregadas en la Ingeniería básica del proyecto, proponer mejoras en las soluciones, como por ejemplo las que se presentan con la construcción del nuevo haz de vías (particularmente los atravesos y paralelismos existentes), con las estaciones, sala de control, talleres y cocheras, cruces viales y con los pasos peatonales desnivelados. En estos casos, el Proponente que resulte adjudicado, deberá entregar el proyecto de solución a cada interferencia, los cuales una vez validados/aprobados por los organismos propietarios de las redes, se deberá desarrollar la Ingeniería de Detalle por parte del Proponente que resulte adjudicado, en el plazo que cumpla los hitos definidos en el Proyecto.
- El Proponente que resulte adjudicado, debe considerar en su oferta que los diseños de ingeniería a ser desarrollados deben permitir el mantener en forma ininterrumpida la operación de los porteadores de carga actualmente en operación, así como también el servicio que presta EFE Valparaíso durante la construcción de la extensión del servicio.
- Para EFE es de la más alta prioridad privilegiar que las obras incluidas en esta Ingeniería de Detalle provoquen el menor impacto posible en los habitantes de las zonas involucradas en la construcción, la comunidad en su conjunto y las operaciones ferroviarias del servicio de carga, para lo cual todas las especialidades que se diseñen deben permitir que el desarrollo de las obras se circunscriban en lo posible dentro de los límites de la faja vía existente y de los terrenos expropiados o por expropiar, además, de considerar las mínimas restricciones a la operación ferroviaria.
- Del mismo modo, el Proponente que resulte adjudicado, deberá desarrollar métodos constructivos que incorporen las medidas de mitigación que establezca el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que se encuentra en curso.
- El Proponente que resulte adjudicado, deberá aplicar en sus actividades los más altos estándares para la gestión de proyectos, para esto EFE dispone de una guía para las mejores prácticas basada en el estándar PMI y adaptada para la dirección de proyectos de la Gerencia de Ingeniería de EFE, la cual será entregada al Proponente que resulte adjudicado, para su conocimiento y aplicación. Adicionalmente se acordará la plataforma de gestión documental para el proyecto. Los eventuales costos serán de cargo del Proponente que resulte adjudicado.

Los antecedentes técnicos del proyecto se detallan en las Bases Técnicas y los antecedentes administrativos y requisitos específicos de este proceso de Licitación en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Administrativas Generales.

Además, como parte de los antecedentes del proyecto, se entrega como anexo de las Bases Técnicas, el estudio de prefactibilidad, que el Proponente que se adjudique este contrato deberá tomar como referencia para este nuevo trabajo.



KAC

Gerencia Legal
CorporativaTRENES
DE
CHILE

3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$200.000 (doscientos mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente 973069314 del Banco Scotiabank, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

El Proponente, en caso de adquirir las bases de esta licitación después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de Empresa de Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación. Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos.

4. REQUISITOS ADICIONALES

4.1 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participen de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

4.2 REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

4.3 OTROS REQUISITOS

Podrán participar en esta licitación, las empresas que hayan adquirido las Bases de Licitación, entendiéndose por éstas las personas jurídicas, chilenas o extranjeras, o consorcios, que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme se dispone en las Bases Administrativas Generales.

Las empresas participantes deberán acreditar, mediante Certificados emitidos por los respectivos Mandantes o copias debidamente legalizadas, haber ejecutado o tener en ejecución, con a lo menos un 50% de avance, contratos por servicios de desarrollo de Ingenierías para Proyectos Ferroviarios o similares, de los cuales el desarrollo de al menos dos proyectos se haya materializado dentro de los últimos 10 años y cuya inversión total en obras ferroviarias y sus respectivas obras complementarias (estaciones, cruces vehiculares, etc.), sea igual o superior a los UF 2.500.000 (Dos millones quinientas mil Unidades de Fomento) IVA Incluido.

5. PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO

5.1 PRECIOS

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Formulario Único de Propuesta Económica”**, y se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas serán cotizados en **Unidades de Fomento (UF)** en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio. El precio del Contrato se expresará en **Unidades de Fomento (UF)**.

La Oferta considerará tanto las partidas de modalidad a Suma Alzada como a Serie de Precios Unitarios según corresponda, y la totalidad de los gastos que demande el estudio y en general las actividades asociadas a la ejecución del presente Contrato hasta su entrega final por parte del Consultor, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A).

5.2 MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad del Contrato será bajo la modalidad de Suma Alzada en determinados ítems y a Serie de Precios Unitarios en otros, según se indica en **el Formulario E-2**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA), expresado en Unidades de Fomento.

5.2.1 SUMA ALZADA

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados a costo directo, calculando dicho costo para cada una de las partidas contenidas en el itemizado del Presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el formulario correspondiente, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para el servicio, incluyendo imprevistos, indicando el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2**, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato. En consecuencia, los precios y plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Itemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones a los requerimientos introducidas por el Mandante.

5.2.2 SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

Para los ítems considerados a Serie de Precios Unitarios, el Proponente valorizará, a costo directo, incluyendo imprevistos, todas y cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, basado solamente en las cubicaciones oficiales -esto es, aquellas cubicaciones consignadas por el Mandante en las partidas que se contratarán a serie de precios unitarios-, y en los precios unitarios fijos que indicará el Proponente para la unidad física de cada ítem del presupuesto. El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

incluidas en el Itemizado del Contrato, ni agregar otras, salvo por exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, de acuerdo a cubicaciones de planos y/o especificaciones que hayan sido autorizadas de manera previa o posterior a su ejecución por el Mandante y comunicadas por escrito por éste, pudiendo ser estas cantidades reales, mayores o menores a las cantidades originales estimadas en las Bases de Licitación y por tanto en la oferta económica del Proponente Adjudicado.

5.2.3 GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “Gastos Generales” y “Utilidades”, según se presenta en el **Formulario E-3 “Análisis de Gastos Generales”**, y en el resumen del **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**.

6. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

Para efectos de esta Licitación, EFE ha programado una charla informativa vía TEAMS (vía remota) y una visita al sector del proyecto, pudiendo el Proponente asistir voluntariamente a éstas, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes BAE. La charla y la visita a terreno no serán requisito obligatorio para participar en el proceso de Licitación.

Los Oferentes deberán asistir a ambas actividades en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante, y para la visita a terreno deberán asistir con elementos de protección personal (zapatos de seguridad, casco, y chaleco reflectante que no debe ser de color rojo, entre otros).

Todos los gastos emanados producto de esta visita serán de cargo del Proponente, incluyendo los elementos de seguridad personal.

Sólo podrán asistir a la visita y reunión informativa los proponentes que se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

8. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El monto del (las) boleta(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar UF **1.000 (mil Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza, esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública: INGENIERÍA DE DETALLES DE LAS OBRAS CIVILES Y SISTEMAS FERROVIARIOS PARA LA EXTENSIÓN DE EFE VALPARAÍSO A QUILLOTA Y LA CALERA”**.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

9. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario **“Custodia Documentos de Garantía Tesorería GRUPO EFE”** y/o **“Retiro Documento de Garantía”** según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

10. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

10.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a) **Formulario T1:** Listado de diseños de ingeniería de factibilidad, básica o de detalle de proyectos viales o ferroviarios ejecutados directamente por el Proponente o que

tenga en ejecución, con a lo menos un 50% de avance, de los cuales el desarrollo de al menos tres proyectos, se haya materializado dentro de los últimos 10 años y cuya inversión total **obras ferroviarias y sus respectivas obras complementarias (estaciones, cruces vehiculares, etc.)**, sea igual o superior a los UF 2.500.000 (Dos millones quinientas mil Unidades de Fomento) IVA Incluido.

- b) **Formulario T2:** Estructura orgánica del Proponente y Organigrama del Personal que participará en el contrato.
- c) **Formulario T3:** Listado del personal profesional y técnico incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente para el contrato.
- d) **Formulario T4: Currículum Vitae del personal profesional y técnico** que participará en el contrato, con una breve descripción de los proyectos en que ha participado y el rol específico que le corresponde realizar en cada uno de ellos. El Proponente deberá adjuntar copia simple del certificado de Título de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a carta individual de compromiso suscrita por cada profesional. En caso de ser adjudicado, el Proponente deberá presentar copia del certificado de Título legalizada ante Notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios. En el caso de ser profesionales extranjeros, se deberá presentar el título profesional validado notarialmente y refrendado ante el Cónsul de Chile en el país de origen y, previo la firma de contrato. EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del oferente adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.
- e) **Formulario T5:** Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.
- f) **Formulario T6:** Listado de Horas Hombre (HH) y documentos y planos mínimos que desarrollará el Proponente durante el contrato, desglosados por hito. Se debe incorporar en este listado una breve descripción de los documentos.
- g) **Programación del servicio (carta Gantt)**, indicando claramente los hitos y actividades, las fechas de inicio y término y duraciones en días corridos de cada una de las actividades descritas en la Metodología de Trabajo. El programa deberá presentarse con todas las actividades enlazadas (sucesoras y antecesoras) y, en particular, deberá explicitar claramente la Ruta Crítica de éste. La Carta Gantt se deberá adjuntar en archivo digital de MS Project 2013 o superior y en PDF. Esta Carta Gantt, debe ser un fiel reflejo de la planificación de las partidas que componen el estudio, metodología y secuencias propuestas para el desarrollo del contrato.
- h) **Metodología de Trabajo.** El Proponente deberá entregar un documento en el cual



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar las distintas etapas del contrato, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor. En dicha metodología, el proponente deberá incorporar el estándar BIM, el estándar 3I de EFE (Gestión de Integración, Interferencias e Interfaces), y el estándar de constructibilidad de EFE, que se indican en las Bases Técnicas.

- i) **Declaración Plan de Manejo de Prevención de Riesgos.** El Proponente deberá entregar un Plan de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, en el cual se deberá detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 47** de las Bases Administrativas Generales y el **Numeral 22** de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- j) **Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad,** donde se deberán detallar las prácticas, los recursos, las particularidades y la secuencia de las actividades pertinentes y necesarias para que el servicio se ejecute de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación. (Formato Libre).

11. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1),** expresado en Unidades de Fomento, entregado en formato PDF firmado por el Representante Legal.
- b) **Oferta Económica Detallada (Formulario E-2),** en la cual el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según los recursos y actividades a realizar, escaneado en formato PDF firmado por el Representante legal y editable en formato Excel.
- c) **Análisis de Gastos Generales (Formulario E-3),** escaneado en formato PDF firmado por el Representante legal y editable en formato Excel.
- d) **Detalle Oferta económica por profesional (Formulario E-4)**
- e) **Análisis de Precios Unitarios por Hito y Subhito (Formulario E-5)**
- f) **Desglose porcentaje de Hitos y Subhitos (Formulario E-6)**

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en **UF (Unidades de Fomento)**. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del

evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

El valor total de la Oferta debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y todo otro tributo, considerar Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N°2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

12. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación financiera.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	50
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	50
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance o balance 2023) : 34%.
- Año 2 (2022) : 33%.
- Año 1 (2021) : 33%.

Para calificar el Proponente deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en Consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el Proponente mejor evaluado y arrastrando a todo el Consorcio.
- La calificación del Proponente mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el Consorcio del Proponente que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el Proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe TRENES
DE
CHILE

su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera:

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “*antecedentes financieros*”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

13.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en el Sobre N° 1 “*Oferta Técnica y Administrativa*”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión podrá por escrito solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una **Nota Técnica Final denominada “NTF”**, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

A. METODOLOGÍA DE TRABAJO [MT] 35 %

- **20% Grado de comprensión del problema (GCP):** En este ítem se evaluará la claridad en que se aborda el alcance señalado en la metodología, respecto a lo requerido en las Bases Técnicas y la forma de realizar el desarrollo del Servicio. También el entendimiento respecto del alcance de la totalidad del Proyecto. Es “*el qué se hace*”.
- **45% Metodología desarrollo del Servicio (M):** Se evalúa en la metodología presentada, el grado de cumplimiento de lo señalado en las bases técnicas de esta



licitación. Asimismo, se revisará el sustento técnico de la misma. También, se revisará la concordancia entre la metodología y los recursos que el proponente considera para el Servicio.

- **20% Recursos y Herramientas de apoyo (RH):** Se evalúa los recursos logísticos (computadores, software, comunicaciones, equipos, etc.) necesarios en cantidad y calidad para el desarrollo de la consultoría.
- **15% Programa Ejecución de la Ingeniería (PE):** Se revisará y evaluará el Programa de la Ingeniería, verificando que se cumpla con los hitos y plazo. Revisión de fechas de inicio y término, duración de cada actividad, descritas en la Secuencia Constructiva. Se revisará que el programa presente todas las actividades enlazadas (sucesoras y antecesoras) y, en particular, que explicita claramente la Ruta Crítica. Programa en MS Project.

B. CALIDAD Y SUFICIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL [EP] 25 %

- **50% Calidad Curricular de los profesionales (CC):** Se evalúa los profesionales presentados de acuerdo a información de Currículum Vitae.
- **30% Equipo de Trabajo. Organización para el Desarrollo del Trabajo (ETO):** Evalúa las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.
- **20% HH comprometidas (HH):** Se revisará y evaluará la cantidad y descripción de HH consideradas para el desarrollo de la Ingeniería.

C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA [EX] 20 %

- **50% Monto de servicios similares. Experiencia Previa (MS):** Se evalúa haber ejecutado o tener en ejecución, con a lo menos un 50% de avance, contratos por servicios de desarrollo de Ingenierías para Proyectos Ferroviarios o similares, de los cuales el desarrollo de al menos dos proyectos se haya materializado dentro de los últimos 10 años y cuya inversión total en éstas, sea igual o superior a los UF 2.500.000. IVA Incluido.
- **50% Experiencia Previa (EP):** Se evalúa el listado de trabajos, y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante. El proponente deberá contar con al menos tres (3) proyectos similares en desarrollo en los últimos 10 años.

D. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD [PAC] 20 %

- **100% Plan de Aseguramiento y Control de Calidad (CPF):** Se evalúa el Plan de Calidad, respecto a lo señalado en las Bases Técnicas, que incluye el Control de Calidad que el oferente compromete para la ejecución del proyecto y sus entregables.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

Parámetro de Evaluación	Porcentaje Parámetro	Porcentaje Aspecto	Texto explicativo del criterio de evaluación y forma como será evaluado	Criterios de Evaluación
A: Metodología de Trabajo	35%	20%	Grado de Comprensión del Problema: Se evaluará la claridad en que se aborda del alcance señalado en la metodología, respecto a lo requerido en las Bases Técnicas y la forma de realizar el desarrollo del Servicio. También el entendimiento respecto del alcance de la totalidad del Proyecto.	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento.</p> <p>30 puntos: El Oferente no demuestra conocimiento de la Metodología al no desarrollar correctamente más del 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas.</p> <p>50 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 1% al 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>70 puntos: El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p>85 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que superan con lo solicitado por las bases hasta un 40%.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases en más de un 40%.</p>
		45%	Metodología desarrollo del Servicio. Se evalúa en la Metodología presentada el grado de cumplimiento de lo señalado en las Bases Técnicas de esta licitación. Asimismo, se revisará el sustento técnico de la misma. También se revisará la concordancia entre la	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer la Metodología del requerimiento.</p> <p>30 puntos: El Oferente no demuestra conocimiento de la Metodología al no desarrollar correctamente más del 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas.</p>

		metodología y los recursos que el proponente considera para el Servicio.	<p>50 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 1% al 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p>
			<p>70 puntos: El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p>
			<p>85 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que superan con lo solicitado por las bases hasta un 40%.</p>
			<p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases en más de un 40%.</p>
	20%	<p>Recursos y Herramientas de apoyo Se evalúa los recursos logísticos (computadores, software, comunicaciones, equipos, etc.) necesarios en cantidad y calidad para el desarrollo de la consultoría.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p>
			<p>30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de recursos a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios.</p>
			<p>70 puntos: El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios.</p>
			<p>100 puntos: El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios.</p>



KAC

Gerencia Legal
Corporativa

			<p>Programa Ejecución de la Ingeniería Se revisará y evaluará el Programa de la Ingeniería, verificando que se cumpla con los hitos y plazo. Revisión de fechas de inicio y término, duraciones de cada actividad, descritas en la Secuencia Constructiva. Se revisará que el programa presente todas las actividades enlazadas (sucesoras y antecesoras) y, en particular, que explicita claramente la Ruta Crítica. Programa en MS Project.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p>
		15%		<p>30 puntos: El Oferente presenta un Programa insuficiente a la cantidad de recursos a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios.</p>
				<p>70 puntos: El Oferente presenta un Programa de Ejecución con la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y cumplimiento lo requerido</p>
				<p>100 puntos: El Oferente presenta el Programa de Ingeniería supera de manera suficiente lo requerido, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios.</p>
B: Calidad y Suficiencia del Equipo Profesional	25%	50%	Calidad Curricular de los profesionales Se evalúa los profesionales presentados de acuerdo a información de CV. Formulario T4	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p>
				<p>30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) o más de los profesionales requeridos, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
				<p>70 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
				<p>85 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) hasta el 50% de los profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>

			<p>100 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) en más del 50% de los profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
			<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p>
			<p>30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para uno (1) de los integrantes del equipo de trabajo o del personal permanente, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
		30%	<p>Equipo de Trabajo. Organización para el Desarrollo del Trabajo Se evaluará la organización, cantidad de profesionales y HH para realizar los Servicios del Proyecto.</p> <p>70 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
			<p>100 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para uno (1) o más de sus integrantes (de manera comprobable) de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
			<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p>
		20%	<p>HH comprometidas Se revisará y evaluará la cantidad y descripción de HH consideradas para el desarrollo de la Ingeniería.</p> <p>30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente el análisis de las horas comprometidas para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo.</p>

				<p>70 puntos: El Oferente presenta las horas comprometidas para la ejecución de los servicios, con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
				<p>100 puntos: El Oferente presenta el análisis de las horas comprometidas para la ejecución de los servicios con relación al volumen de trabajo, superando de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>
C: Experiencia de la Empresa	20%	50%	<p>Monto de servicios similares. Experiencia Previa Se evalúa haber ejecutado o tener en ejecución, con a lo menos un 50% de avance, contratos por servicios de desarrollo de Ingenierías para Proyectos Ferroviarios o similares, de los cuales el desarrollo de al menos dos proyectos se haya materializado dentro de los últimos 10 años y cuya inversión total en éstas, sea igual o superior a los UF 2.500.000 Iva Incluido.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados.</p>
				<p>30 puntos: El oferente acredita parcialmente la experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, no cumpliendo con la cantidad mínima de contratos de montos solicitados.</p>
			<p>70 puntos: El oferente acredita experiencia de dos (02) contratos de servicios de la materia licitada, cumpliendo con los requisitos de montos solicitados en las bases de licitación.</p>	
		<p>100 puntos: El oferente acredita experiencia en más de dos (02) contratos de servicios de la materia licitada y con el monto indicado,</p>		
C: Experiencia de la Empresa	20%	50%	<p>Experiencia Previa Listado de trabajos y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante. El proponente deberá contar con al menos tres (3) proyectos similares en los últimos 10 años.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados.</p>
				<p>30 puntos: El oferente acredita parcialmente la experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, no cumpliendo con la cantidad mínima de contratos acreditados solicitados.</p>
			<p>70 puntos: El oferente acredita experiencia de tres (03) contratos de servicios de la materia licitada, cumpliendo con los requisitos de contratos acreditados solicitados en las bases de licitación.</p>	
		<p>100 puntos: El oferente acredita experiencia en más de tres (03) contratos de servicios de la materia licitada acreditados,</p>		
D: Plan de Aseguramiento de Calidad	20%	100%	<p>Plan de Aseguramiento y Control de Calidad Se evalúa el Plan de Calidad, respecto a lo señalado en las Bases Técnicas, que incluye el</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el Plan de Calidad del requerimiento.</p>

			Control de Calidad de que el oferente compromete para la ejecución del proyecto y sus entregables.	<p>30 puntos: El Oferente no demuestra conocimiento del Plan de Calidad al no desarrollar correctamente más del 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas.</p>
				<p>50 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial del Plan de Calidad al no desarrollar correctamente entre el 1% al 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p>
				<p>70 puntos: El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados para el Plan de Calidad.</p>
				<p>85 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que superan con lo solicitado por las bases hasta un 40%.</p>
				<p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases en más de un 40%.</p>

Respecto al Parámetro de Evaluación B “*Calidad y Suficiencia del Equipo Profesional*”, el personal clave es el siguiente:

1. **Director de Proyecto**
2. **Jefe de Proyecto**
3. **Especialista en Sistemas Ferroviarios**
4. **Especialista en Sistemas de Vías**
5. **Especialista en Sistemas de Catenaria**
6. **Especialista en Estructuras**
7. **Especialista en Obras viales**
8. **Especialista en Infraestructura Ferroviaria**
9. **Especialista en Ingeniería de Transportes**
10. **Especialista en Túneles**

Y el listado de profesionales, excluido el personal clave, es el siguiente:

1. **Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia**
2. **Especialista en Hidrología, Hidrogeología, Drenajes y Saneamiento**

3. Especialista en Diseño de Edificaciones para transporte público y su entorno urbano
4. Especialista en modificaciones de servicio
5. Especialista en Permisología
6. Especialista Ambiental
7. Coordinador BIM
8. Especialista en Electricidad
9. Especialista en Eficiencia Energética
10. Especialista en Evaluación de proyectos
11. Especialista en Expropiaciones
12. Experto en Patrimonio
13. Especialista en MEP
14. Especialista en Protección Contra Incendio (PCI)
15. Especialista en Corrientes Débiles
16. Especialista en Equipamiento Electromecánico
17. Especialista en Seguridad Vial
18. Experto en Constructibilidad
19. Ingeniero de interfaces

13.2. CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera con un decimal por factor (ejemplo: 70,5; 80,1; 80,7; etc.). La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

De esta forma, la nota técnica final (**NTF**) se evalúa de la siguiente forma:

$$\text{NTF} = A \times 0,35 + B \times 0,25 + C \times 0,20 + D \times 0,20$$

La Nota Técnica Final del Proponente “*NTF*” se redondeará a la décima en caso de resultar fraccionaria.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados, así como también para solicitar rectificaciones de parte de los Proponentes, sea por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- ✓ Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- ✓ La Nota Técnica Final “NTF” sea inferior a **75 puntos**.
- ✓ La Nota de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo, Calidad y Suficiencia del Equipo Profesional de Trabajo o Experiencia de la Empresa, sea inferior a **70 puntos**.
- ✓ Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- ✓ Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- ✓ Que la oferta técnica se presente con exclusiones, excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- ✓ En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, levantará un acta en donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que estará firmada por todos los integrantes de la comisión.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las Ofertas Económicas se realizará mediante una calificación económica de acuerdo a lo siguiente:

$$NEi = 100 \times (OE_{min} / OEi)$$

Donde:

NEi: Nota económica del proponente i.

OEi: Oferta económica del proponente i.

OE_{min}: Oferta económica mínima.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La oferta cuyo precio sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas, será declarada “Oferta Temeraria”. En el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

Dicha calificación permitirá posponer su adjudicación, solicitando al Oferente una ampliación en este caso, al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá aumentar en un 100% (cien por ciento) al establecido en el **Numeral 20.2.1** de



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

las BAE. En caso que el proponente no incremente o no amplie la boleta de fiel cumplimiento de contrato solicitada por EFE, este último podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente que haya presentado la oferta declarada como temeraria.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

15. EVALUACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será: **Oferta mejor evaluada**, resultante de la ponderación entre la nota técnica y económica, de aquellas ofertas que hayan calificado técnicamente y cumplan los demás requisitos establecidos en las bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el **Formulario E-1**.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación.

La propuesta se adjudicará al Proponente cuya **Oferta Técnica y Económica sea la mejor evaluada**.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

El mandante considerará para la adjudicación, un criterio mixto precio-técnico que vele por la combinación de aspectos económicos y cualitativos definidos. Se busca obtener la oferta más beneficiosa para EFE, que responda lo mejor posible a las necesidades de la consultoría.

El puntaje final de cada oferta **PF(i)** se determinará sobre la base de su evaluación técnica y de su evaluación económica, aplicando a los puntajes respectivos los siguientes ponderadores: **35%** para el aspecto técnico y **65%** para la oferta económica.

$$\text{Puntaje Final (i)} = \text{NTF(i)} * 0,35 + \text{NE(i)} * 0,65$$

Donde:

PFi: Puntaje Final proponente i.

En el caso de producirse igualdad en el puntaje final entre dos o más propuestas, prevalecerá la oferta más económica. Finalmente, en caso que las ofertas hayan obtenido el mismo puntaje y tengan el mismo precio ofertado, se adjudicará al mayor puntaje técnico, de mantenerse el empate se adjudicará a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Metodología. Si aplicados los criterios anteriores subsiste el empate, EFE podrá excepcionalmente, solicitar a los proponentes en cuestión, una nueva propuesta económica conforme a los formularios solicitados en el presente proceso de Licitación, la cual deberá ser ingresada a la plataforma SAP ARIBA. En este caso, será adjudicado el Proponente que presente la Oferta más económica en esta nueva instancia, decisión que no podrá ser reclamada por ninguno de los participantes y no dará lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes en el presente proceso de Licitación.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

DERECHO DE EFE DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA

Realizado el análisis de las Ofertas Económicas indicado en el acápite anterior, el Contrato le será adjudicado al Proponente que presente la Oferta válida más conveniente a los intereses de EFE.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, EFE se reserva el derecho de aceptar, descalificar o rechazar una o todas las Propuestas, así como el de declarar desierta la Licitación, en cualquier momento con anterioridad a la firma del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna de carácter precontractual o extracontractual respecto de los Proponentes afectados por esta decisión y sin existir derecho alguno de los Proponentes a cuestionar o solicitar una revisión de los fundamentos de tal decisión.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

En consecuencia, EFE no será responsable de ningún tipo de indemnización por este concepto, lo que es aceptado por los Proponentes por el sólo hecho de comprar las bases que se refiere el **Numeral 3** de las presentes Bases de Licitación.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

17. FORMA DE PAGO

EFE pagará los trabajos de acuerdo con lo señalado en este numeral y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

Se entregará, a solicitud del Proponente Adjudicado un anticipo, por un monto que no exceda del 15% (quince por ciento) del valor de su oferta con impuestos incluidos conforme a lo establecido en **Numeral 26.1** de las Bases Administrativas Generales. En forma previa el Proponente Adjudicado deberá entregar garantía por anticipo, pudiendo presentar la carátula de Cobro del anticipo una vez que dicha boleta ha sido aceptada por EFE, según lo dispuesto en las BAG.

En caso de solicitarse anticipo, este será devuelto a través de descuentos de forma proporcional al monto de cada pago por Hito, según lo señalado en **Numeral 27** de las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará por cumplimiento de Hitos, una vez aprobados por parte de EFE, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica luego de la aprobación de la factura por parte de EFE.

Se pagarán una vez verificada la recepción conforme de cada hito y en los porcentajes que se indican a continuación:

Hito	Numeral Bases Técnicas	Designación Actividad	% Estados de Pago x Hito
1	6.3.1	Antecedentes Generales	0,2%
2	6.3.2	Revisión Crítica de la Ingeniería Básica	0,8%
3	6.3.3	Estudios Básicos	3,0%
4	6.3.4	Actualización de la Ingeniería Básica	4,0%
5	6.3.5	Ingeniería de Básica del Centro de Control de Tráfico	2,0%
6	6.3.6	Criterios de Diseño	0,5%
7	6.3.7	Ingeniería de Detalles Obras Civiles	22,0%
8	6.3.8	Ingeniería de Detalles de los Sistemas de Vías	11,0%
9	6.3.9	Ingeniería de Detalle del Sistema Eléctrico	11,0%
10	6.3.10	Ingeniería de Detalle del Sistema de Alimentación de Tracción	10,0%
11	6.3.11	Ingeniería de Detalle del Sistema de Control y Supervisión de Operaciones	2,0%
12	6.3.12	Ingeniería Talleres y Cocheras	1,5%
13	6.3.13	Ingeniería de Detalles Otros Sistemas	2,0%



14	6.3.14	Ingeniería de Detalles del Equipamiento General	2,0%
15	6.3.15	Constructibilidad	1,0%
16	6.3.16	Integración del Proyecto	1,0%
17	6.3.17	Documentos de Licitación para EPC	10,0%
18	6.3.18	Presupuestos	5,0%
19	6.3.19	Re-evaluación Económica Social y Privada	5,0%
20	6.3.20	Permisos	1,0%
21	6.3.21	Documentos y Estrategias de Licitación	2,0%
22	6.4	Modelos BIM del proyecto	1,0%
23	6.5	Maqueta Virtual del proyecto	1,0%
24	6.6	Gestión de Entregables	1,0%

El Proponente Adjudicado en su oferta puede modificar los porcentajes de cada uno de estos Hitos en un rango de $\pm 5\%$ y será de su exclusiva responsabilidad ajustarse al 100% del valor del contrato. Así también, puede ajustar en un rango de $\pm 5\%$ los porcentajes de cada uno de los SubHitos y será de su exclusiva responsabilidad ajustarse al valor del Hito respectivo. Todos estos ajustes debe declararlos y presentarlos en el Formulario E-6 de la presente licitación.

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Acta de Recepción Parcial y/o Final de Hitos, cuando corresponda. El Acta es emitida por EFE al momento de la aprobación técnica de los hitos del contrato.
- Nómina del personal del Proponente Adjudicado con contrato vigente y que se encuentren asignados a la prestación de los servicios para el mandante, actualizada al mes que corresponda. Dicha nómina deberá contener indicación del monto de la remuneración mensual de dicho personal, durante **todos** los meses relacionados al hito de pago.
- Planillas, comprobantes o cualquier otro documento análogo que acredite el pago de las remuneraciones del personal asignado al contrato, así como el pago de las cotizaciones previsionales, de salud y mutual de seguridad, durante **todos** los meses relacionados al hito de pago.
- Certificado emitido por la respectiva Inspección del Trabajo, o a través de otros medios idóneos calificados por el mandante que garanticen la veracidad del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, a que se refiere el artículo 183 letra C inciso segundo del Código del Trabajo, durante **todos** los meses relacionados al hito de pago.
- Fotocopia de los finiquitos suscritos con el personal que preste servicios para este contrato y cartas de despido o de término de contrato si es que no hubiese finiquito, durante todos los meses relacionados al hito de pago.
- Certificado vigente de la Inspección del Trabajo de que no existen reclamos pendientes laborales ni previsionales en su contra, motivados como consecuencia del servicio contratado (certificados F-30 y F30-1), durante todos los meses relacionados al hito de pago.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

Cuando haya habido participación de subcontratos en el desarrollo del hito respectivo, estos documentos deberán ser extensivos también a ellos.

Para la aprobación del Estado de Pago, tanto los seguros como las boletas de garantías se deberán encontrar vigentes

Además, y sin perjuicio de lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales, en cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, deberá acompañar una **Carta de Declaración Jurada Simple** de verificación, por parte del Proponente Adjudicado, del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus Subcontratistas que prestan servicios durante los meses relacionados al hito de pago. Esta carta debe estar firmada por los Representantes Legales del Proponente Adjudicado y del o los Subcontratistas. En caso de que no haya habido participación de subcontratos en el desarrollo del hito respectivo, la **Carta de Declaración Jurada deberá indicar que no hubo subcontratos en el periodo.**

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para desarrollar el contrato será de **600 (seiscientos) días corridos** a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicios (T0). El periodo de revisión y aprobación del Mandante formará parte de dicho plazo.

La ejecución y control de los plazos se realizará según se establece en el cuadro siguiente:

Hito	Numeral Bases Técnicas	Designación Actividad	Plazo de Ejecución Versión B. (Días corridos)	Periodo Revisión EFE. Versión B. (Días corridos)	Periodo Respuesta Consultor. Versión C. (Días corridos)	Periodo Revisión EFE. Versión C. (Días corridos)	Periodo Respuesta Consultor. Versión 0. (Días corridos)
1	6.3.1	Antecedentes Generales	To + 60	14	7	7	7
2	6.3.2	Revisión Crítica de la Ingeniería Básica	To + 90	14	7	7	7
3	6.3.3	Estudios Básicos	To + 120	14	7	7	7
4	6.3.4	Actualización de la Ingeniería Básica	To + 120	14	7	7	7
5	6.3.5	Ingeniería de Básica del Centro de Control de Tráfico	To + 120	14	7	7	7
6	6.3.6	Criterios de Diseño	To + 120	14	7	7	7
7	6.3.7	Ingeniería de Detalles Obras Civiles	To + 540	14	7	7	7
8	6.3.8	Ingeniería de Detalles de los Sistemas de Vías	To + 540	14	7	7	7
9	6.3.9	Ingeniería de Detalle del Sistema Eléctrico	To + 540	14	7	7	7
10	6.3.10	Ingeniería de Detalle del Sistema de Alimentación de Tracción	To + 540	14	7	7	7
11	6.3.11	Ingeniería de Detalle del Sistema de Control y Supervisión de Operaciones	To + 360	14	7	7	7
12	6.3.12	Ingeniería Talleres y Cocheras	To + 390	14	7	7	7
13	6.3.13	Ingeniería de Detalles Otros Sistemas	To + 450	14	7	7	7
14	6.3.14	Ingeniería de Detalles del Equipamiento General	To + 510	14	7	7	7
15	6.3.15	Constructibilidad	To + 540	14	7	7	7
16	6.3.16	Integración del Proyecto	To + 570	14	7	7	7
17	6.3.17	Documentos de Licitación para EPC	To + 420	14	7	7	7
18	6.3.18	Presupuestos	To + 480	14	7	7	7
19	6.3.19	Re-evaluación Económica Social y Privada	To + 570	14	7	7	7
20	6.3.20	Permisos	To + 540	14	7	7	7
21	6.3.21	Estrategias de Licitación, ejecución, riesgos, puesta en marcha, marcha blanca, e	To + 300	14	7	7	7
22	6.4	Modelos BIM del proyecto	To + 570	14	7	7	7
23	6.5	Maqueta Virtual del proyecto	To + 180	14	7	7	7
24	6.6	Gestión de Entregables	To + 600	14	7	7	7

Se adjunta en **Anexo N° 1 de las Bases Técnicas**, planilla Excel con el desglose de todos los sub-hitos requeridos en cada Hito principal.

Los plazos no consideran tiempos muertos ni imprevistos por condiciones climatológicas.

To: corresponde a la fecha de acta de inicio de la consultoría.

Sin perjuicio a lo anterior, el Proponente Adjudicado deberá desarrollar la programación de la consultoría, de tal forma que será restricción de cronograma no exceder los plazos de cumplimiento de cada uno de los hitos, siendo el plazo de término total no mayor al **To+600**.

REVISIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El Proponente Adjudicado, que pasará a llamarse “*Consultor*”, deberá entregar cada hito dentro del plazo indicado en las Bases Administrativas, para revisión del mandante.

El Consultor se someterá a la revisión de sus entregas por parte de EFE, que podrá solicitar todas las revisiones necesarias, con el fin de subsanar todas las observaciones levantadas al proceso de entrega del Consultor. Los hitos se consideran como entregados siempre y cuando éstos vengán acompañados del respectivo Informe y evidencia. Las observaciones serán emitidas a través de una planilla en formato Excel para trazabilidad del servicio de ingeniería detallado en las Bases Técnicas, y en la que el Consultor deberá dar respuesta a cada una de las observaciones, indicando qué secciones del documento se modifican y con la actualización de los documentos correspondientes. No se aceptará el uso de respuestas tipo tales como “ok” o “se atiende” sin dar detalles en la respuesta ni mencionar las secciones modificadas.

Todas las correcciones emitidas por el Consultor deben ser emitidas y firmadas por el profesional ofertado o aquel aprobado por EFE.

Cada entrega de hito corregido deberá ser completa, sin perjuicio de que partes del hito ya no tengan observaciones, y deberá realizarse en los formatos de EFE para informes y planos.

El proceso de emisión de cada hito por parte del Consultor, y la revisión y validación por parte de EFE, será el siguiente:

Revisión	Responsable	Paso N°	Estado del Entregable	Próx. Paso	Avance Acumulado
---	---	0	No Iniciado	1	0%
REV. A (Desarrollo y revisión por el equipo del proyecto)	Proveedor	1	Entregable en desarrollo	2	15%
		2	Entregable emitido en Rev. A para revisión por el equipo interno	3	
	Equipo Proveedor	3	Análisis del Entregable Rev. A	4	20%
		4	El equipo devuelve el Entregable Rev. A con Observaciones Menores o Mayores El equipo solicita que el Entregable Rev. A sea emitido en Revisión 0	5 17	
REV. B (Emitida al Cliente)	Proveedor	5	Entregable en corrección de las observaciones para la Rev. A	6	35%
		6	Entregable emitido en Rev. B para revisión por el cliente	7	
		7	Análisis del Entregable Rev. B	8	



Revisión	Responsable	Paso N°	Estado del Entregable	Próx. Paso	Avance Acumulado	
	Equipo Cliente	8	El cliente devuelve el Entregable Rev. B con Observaciones Menores o Mayores	9	40%	
			El cliente solicita que el Entregable Rev. B sea emitido en Revisión 0	17		
REV. C (Último Ciclo de Revisión)	Proveedor	9	Entregable en corrección de las observaciones para la Rev. B	10	55%	
			10	Entregable emitido en Rev. C para revisión por el cliente		11
	Equipo Cliente	11	Análisis del Entregable Rev. C	12		
			12	El cliente devuelve el Entregable Rev. C con Observaciones Menores o Mayores		13
			El cliente solicita que el Entregable Rev. C sea emitido en Revisión 0	17		
Revisiones Adicionales posteriores a la Rev. C	Proveedor	13	Entregable en corrección de las observaciones para la Rev. C o siguientes	14	75%	
			14	Entregable emitido en Rev. D (o superior) para revisión por el cliente		15
	Equipo Cliente	15	Análisis del Entregable Rev. D (o superior)	16		
			16	El cliente devuelve el Entregable Rev. D (o superior) con observaciones Menores o Mayores		13
			17	El cliente solicita que el Entregable Rev. D (o superior) sea emitido en Revisión 0		17
Rev. 0	Proveedor	17	Emite documento en Rev. 0	---	100%	

Una vez revisado el hito por parte de EFE, le responderá al Consultor el resultado de ella, el cual podrá ser:

Estado del Documento	Característica requerida para establecer el estado del documento
Abierto	El Entregable ha sido recibido por el equipo revisor de EFE para su análisis y emisión de observaciones si correspondiera.
Devuelto con Observaciones Menores	El entregable cumple con lo estipulado en el contrato, no presenta observaciones técnicas relevantes, pero tiene errores de formato, redacción, referencias cruzadas, ortografía u otros similares que deben ser corregidos antes de pasar a un estado Aprobado, por lo que se espera una nueva emisión del entregable en el correlativo alfabético correspondiente. En casos especiales, cuando la cantidad de observaciones es baja y el trabajo a corregir es menor, se puede solicitar al proveedor emitir en Revisión 0, junto con las correcciones menores solicitadas.
Devuelto con Observaciones Mayores	El entregable cumple con la mayoría de los objetivos estipulados en el contrato, pero presenta desviaciones en algunos puntos, lo que hace que en su totalidad no pueda ser considerado como entregable correctamente ejecutado. Se espera una nueva emisión por el proveedor en el correlativo alfabético correspondiente.
Aprobado	Cumple con los objetivos y alcance estipulados en el contrato, además de tener el formato correcto de los documentos, posee una redacción correcta, referencias cruzadas bien establecidas, sin errores de ortografía u otros similares. Se debe solicitar al proveedor que el entregable sea emitido en Revisión 0 o superior.
Rechazado	Después de una revisión preliminar (sin llegar al aspecto técnico en detalle), el equipo del proyecto detecta que el entregable no cumple con la forma de entrega solicitada, con la profundidad mínima exigida, con la cantidad de documentos solicitada o con el idioma especificado en el contrato. Dada esta condición, el entregable no ingresará al ciclo de revisión y el entregable mantendrá la misma revisión alfabética.
Pendiente	Se mantiene un estado pendiente cuando el proveedor ingresa a revisión un entregable en forma parcial, esto es, cuando el entregable está compuesto por múltiples documentos y uno o más de ellos no fueran entregados por el proveedor. El jefe de etapa en conjunto al Administrador de Contrato, deben evaluar si la falta es afecta a multa por incumplimiento.

Cada vez que un hito se entregue atrasado por parte del Consultor, se aplicarán multas según se indica en las Bases Administrativas, independiente de que sea la primera entrega del hito o sean entregas posteriores.

A partir de la segunda revisión de cada hito por parte de EFE:

- Cuando el hito sea devuelto por EFE con observaciones mayores o menores, el consultor tendrá un plazo máximo de 10 días para su entrega corregida.
- Cuando el hito sea rechazado, se aplicarán multas por los días de corrección por parte del Consultor.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento, según lo definido por el Banco Central de Chile.

20. GARANTÍAS

20.1. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Consultor deberá presentar una boleta de garantía de anticipo por un monto equivalente al anticipo solicitado. La glosa para la boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto ***“Garantizar el anticipo entregado del precio del Contrato de INGENIERÍA DE DETALLES DE LAS OBRAS CIVILES Y SISTEMAS FERROVIARIOS PARA LA EXTENSIÓN DE EFE VALPARAÍSO A QUILLOTA Y LA CALERA”***.

Las condiciones de la Garantía de Anticipo están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

20.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Consultor deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 10% del valor total bruto del Contrato. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza, esto es ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato INGENIERÍA DE DETALLES DE LAS OBRAS CIVILES Y SISTEMAS FERROVIARIOS PARA LA EXTENSIÓN DE EFE VALPARAÍSO A QUILLOTA Y LA CALERA, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

20.2.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL)

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como ***“Oferta Temeraria”*** por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el **Numeral 14** de



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

las Presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá aumentar en un cien por ciento en relación al porcentaje solicitado en el **Numeral 20.2.**

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 60 (sesenta) días.

20.3. RENOVACIÓN DE GARANTÍAS

Si el Contrato se extiende, el Consultor deberá renovar la(s) boleta(s) por el plazo ampliado, incrementado en 60 (sesenta) días corridos, con una anticipación mínima de treinta (30) días a su vencimiento. Si no la renovare 30 (treinta) días antes de su vencimiento, EFE queda facultado para hacerla efectiva.

21. PROGRAMA DE TRABAJO

Además de lo señalado en las BAG, el Consultor deberá entregar un programa de trabajo actualizado.

El Programa de Trabajo detallado, deberá entregarse en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de inicio del Contrato, el cual será considerado como Programa de Trabajo Oficial para efectos del Contrato. Esta Carta Gantt deberá mostrar claramente el desarrollo, en todas sus revisiones, de todos los documentos y planos, los cuales deben estar agrupados en actividades e hitos y desglosados de acuerdo a sector y especialidad. Debe tener asignación de Horas Hombre (HH) y su correspondiente Curva de Avance Acumulado Programado (curva "S"). Además, será obligación del Consultor mantener mensualmente actualizado el Programa de Trabajo, de forma que represente fielmente la realidad del Servicio de Ingeniería en todo momento y la mejor estimación de lo que será el desarrollo del Servicio de Ingeniería hasta su término. Para dicho Programa deberá dar cumplimiento a todo lo solicitado en las Bases de Licitación, Bases Técnicas y demás documentos que forman parte de la Licitación.

22. PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Consultor debe dar cumplimiento a las disposiciones de higiene y seguridad establecidas en las BAG, determinadas para el contrato.

Previo al inicio del Contrato, EFE realizará junto con los equipos profesionales de la empresa Adjudicada una Reunión de Inicio del Contrato, en donde se verifican y se solicitan diversos documentos para la homologación según se indica en las BAG.

Con el objetivo de reportar la gestión realizada por parte del consultor en materia de prevención de riesgos, se entregarán a continuación lineamientos estándar que deberán ser cumplidos.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

Informes

El Consultor deberá hacer entrega de los siguientes informes en los formatos y fechas establecidas por EFE, y contener a lo menos:

- Informe Mensual Prevención de Riesgos, el día 5 de cada mes, cuando se efectúen trabajos en terreno. En caso de vencer el plazo durante un fin de semana, se deberá remitir el día hábil anterior a esta fecha.
- Informe investigación de accidentes e incidentes (seguridad, ambiental, vigilancia, otros que se estimen) cuando corresponda.

Exámenes (en lo que corresponda)

- El Consultor deberá realizar a todo su personal las siguientes evaluaciones:
 - Examen Pre-ocupacional.
 - Examen de Altura Física (todo trabajador que labore sobre 1.8 mts.).
 - Examen Psicosenotécnico (Operadores de equipos, conductores de vehículos livianos).
- Certificaciones: Se deberá entregar los siguientes certificados/formularios, según corresponda:
 - Certificados de maquinarias y equipos (FOPS).
 - Certificados elementos de protección personal.
 - Certificados de andamios, plataformas fijas y móviles.
 - Certificados de líneas de vida.
 - Certificado de instalación eléctrica de faena.
 - Certificado de tableros eléctricos.
 - Certificados de generadores eléctricos.
 - Certificado de acreditación de especialidad (operador pluma, rigger, etc.).
 - Resolución de Autorización de bodega de residuos peligrosos.
 - Resolución de Autorización de bodega de sustancias, cuando aplique.
 - Resoluciones Sanitarias de empresas transportistas de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - Resoluciones Sanitarias de empresas destinatarias de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - Registros de capacitación del personal en materias de prevención de riesgos y medio ambiente.

EFE podrá paralizar una faena o actividad que se desarrolle sin las condiciones de Prevención de Riesgos adecuadas. Esta paralización no será motivo de aumento de plazo del Contrato ni de indemnización alguna por parte del Mandante.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

El Consultor deberá considerar en sus costos todos los elementos de protección personal necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Consultor como para todos los Subcontratistas del contrato, siendo el Consultor el único responsable.

23. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 46** de las Bases Administrativas Generales.

Para el presente contrato regirá que el valor total acumulado de las multas no podrá exceder el 15% del valor del Contrato (en UF), incluidas sus modificaciones. En caso de excederse del 15% señalado, EFE podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento del contrato a título de pena.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los trabajos ejecutados por el Consultor será multado con **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- b) Atraso en la entrega de informes y documentación técnica por parte del Consultor: **0,02%** del monto del contrato por cada día de atraso.
- c) Cada vez que el Consultor o sus subcontratistas incurra en una falta de probidad, para beneficio propio, u otras que EFE califique, será multado con **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento)**, por cada evento. Además, el Consultor será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. Además, el Consultor deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.
- d) La ausencia no justificada de cualquier profesional perteneciente al equipo profesional mínimo del equipo del Consultor indicado en las Bases Técnicas, durante el desarrollo de los hitos en que corresponda su participación, facultará a EFE para aplicar una multa de **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)** por cada día de incumplimiento.
- e) En el evento que el Consultor informe como ejecutado un servicio que no ha sido realizado, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada evento.
- f) El incumplimiento por parte del Consultor o de sus subcontratistas de las Normas de Seguridad y de Medio Ambiente de EFE o de la normativa legal vigente relativa a esas materias, que aplique al proyecto, así como la falta o no uso de los elementos de



KAC

Gerencia Legal
CorporativaTRENES
DE
CHILE

seguridad, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.

- g) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Consultor como de sus subcontratistas, que estén estipuladas en el Contrato, en las Bases Administrativas o en las Bases Técnicas, o en los demás documentos del contrato, y que no estén especificados en este listado, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- h) El atraso por parte del Consultor en la entrega de un hito, tanto para la primera entrega como para las entregas siguientes, será multado con **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)** por cada día de atraso.
- i) El rechazo de un hito por parte de EFE, a partir de la segunda revisión, será multado con **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**, por cada día de corrección por parte del consultor.
- j) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del Contrato, será multado con **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.
- k) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Consultor en su oferta o durante la vigencia del Contrato, será multado con **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- l) Por cada incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 54 “CONFIDENCIALIDAD”** de las Bases Administrativas Generales, EFE aplicará una multa de **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**.
- m) Por cada incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 42 “RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR RESPECTO DE SUS TRABAJADORES”**, de las Bases Administrativas Generales, EFE aplicará una multa de **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por trabajador.
- n) En caso de no informar al Administrador de Contrato de EFE, tan pronto tenga noticia de la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia relevante, que afecte o pueda afectar el normal desarrollo de la consultoría o sus estándares técnicos, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)** por cada evento.
- o) En caso de no cumplir en plazo o en forma alguna instrucción del mandante, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada evento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que éste haya sido corregido a satisfacción de EFE.
- p) Por cada incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 21 “PROGRAMA DE TRABAJO”** de las presentes Bases, EFE aplicará una multa de **UF 5 (cinco) Unidades de Fomento**, por cada vez que no se entreguen los antecedentes mencionados en el numeral.



Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el incumplimiento no sea imputable a EFE o sus filiales.

Respecto a las multas por atraso en la entrega de hitos, y por rechazo de un hito por parte de EFE, el valor tope de multa acumulada será equivalente al 15% del valor neto del Contrato.

24. SEGUROS

El Consultor, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, de acuerdo a lo siguiente:

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional: El Consultor deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil Profesional para asegurar a EFE de la pérdida o perjuicio debido a un acto profesional incorrecto del mismo Consultor cometido únicamente en el ejercicio de los servicios profesionales para el servicio de ***“INGENIERÍA DE DETALLES DE LAS OBRAS CIVILES Y SISTEMAS FERROVIARIOS PARA LA EXTENSIÓN DE EFE VALPARAÍSO A QUILLOTA Y LA CALERA”***. Este seguro debe mantenerse vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato, aumentado en 60 días adicionales.

Las indemnizaciones que el Consultor estuviera legalmente obligado a pagar debido a un reclamo hecho en su contra, durante el período de vigencia de la póliza o posterior a este, a causa de un acto erróneo en el desempeño profesional del Consultor o de alguna otra persona respecto de la cual él sea legalmente responsable.

La póliza deberá amparar los servicios profesionales indicados en el contrato de servicio de ***“INGENIERÍA DE DETALLES DE LAS OBRAS CIVILES Y SISTEMAS FERROVIARIOS PARA LA EXTENSIÓN DE EFE VALPARAÍSO A QUILLOTA Y LA CALERA”*** y en los términos que en ahí se indiquen. La póliza deberá contener al menos las siguientes coberturas:

- Pérdida por reclamos debidos a un acto profesional incorrecto (Acto Erróneo).
- Error de cálculo en una construcción.
- Infracción a la propiedad intelectual.
- Pérdida de Documentos.
- Contaminación.
- Errores de omisión.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

El Asegurado debe ser el Consultor y subcontratistas (en caso que los tenga), y EFE como asegurado adicional.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 185.000
----------------	------------

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

Condiciones especiales

Cancelación

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

25. NO APLICAN / SE MODIFICAN

En esta Licitación no son aplicables los Numerales: **26.3** y **38** de las Bases Administrativas Generales. Además, se modifican los Numerales **49** y **53**, y se reemplaza numeral **58**, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 49. SEGUROS

Se modifica el segundo párrafo quedando como sigue:

(...)

“Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

- *EFE debe ser incluido como asegurado en cada uno de los seguros contratados;*
- *Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, por toda la vigencia efectiva del Contrato;*
- *Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada en caso de siniestro, con la finalidad de que en todo momento se encuentre el 100% del límite y sublímites asegurados.*
- *Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de EFE.”*

(...)



Numeral 53. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Donde dice:

o) *“Por haber sido sancionado con multas que excedan el 15% (quince por ciento) del valor total del contrato”.*

Debe decir:

o) *“Por haber sido sancionado con multas que alcancen el 15% (quince por ciento) del valor total del contrato”.*

Numeral 58. PREVENCIÓN DE DELITOS

Se reemplaza quedando de la siguiente manera:

La Ley N° 20.393 – y sus modificaciones posteriores – establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas respecto de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público, nacional y extranjero, receptación, corrupción entre particulares, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, contaminación de aguas y otros delitos ambientales, obtención fraudulenta de beneficios del seguro de cesantía, el incumplimiento de las medidas de aislamiento en caso de epidemia y trata de personas, sin perjuicio de los nuevos delitos que a futuro se incorporen en este catálogo (en adelante la “Ley N°20.393” y los “Delitos”, respectivamente).

Conforme a la Ley N° 20.393, EFE ha adoptado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos (en adelante, el “MPD”) que se compone de una serie de políticas, procedimientos y controles que, en su conjunto, buscan cautelar el correcto ejercicio de las actividades comerciales de la Empresa y, así, evitar la comisión de los delitos. Lo anterior, en el marco del cumplimiento por parte de la Empresa de sus deberes de dirección y supervisión en estas materias.

De conformidad a lo establecido en la letra d), del número 3 del artículo 4° de la Ley N° 20.393, las correspondientes obligaciones, prohibiciones y sanciones internas del MPD deben ser incorporadas en los contratos de prestación de servicios con terceros, como es el caso del presente Contrato.

Atendido lo señalado precedentemente, el Contratista declara, para todos los efectos legales, haber recibido una copia y conocer el contenido del MPD adoptado e implementado por EFE para efectos de dar cumplimiento a la Ley N° 20.393, incluyendo sus políticas y procedimientos específicos aplicables a su relación, el que se considerará como parte integrante del presente Contrato para todos los efectos legales.

El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones, procedimientos y obligaciones contenidas en el MPD que le sean aplicables, declarando conocer que la comisión de los Delitos antes referidos puede acarrear la responsabilidad penal de EFE, por lo que se obliga expresamente a abstenerse de cometer los Delitos. Sobre el particular,



KAC

Gerencia Legal
Corporativa

efe

TRENES
DE
CHILE

el Contratista se compromete especialmente a no utilizar en la elaboración de su oferta información confidencial y no divulgada públicamente para obtener ventaja competitiva o económica. Esta información no debe provenir de la comisión de alguno de los delitos contemplados en los artículos 284, 284 bis y 284 ter del Código Penal, ¹ sea que dicha información le haya sido entregada por un asesor o cualquier tercero, o por un trabajador o un colaborador que participe o haya participado en la elaboración de dicha oferta. Junto con lo anterior, el Contratista se obliga a informar a EFE inmediatamente, en caso que tome conocimiento de cualquier cambio de las circunstancias que se han señalado en la declaración del formulario L4 “DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS”.

En caso de que el Contratista preste servicios a la empresa por medio de Subcontratistas, deberá velar, bajo su exclusiva responsabilidad, porque éstos cumplan todos los términos del Contrato, específicamente los relacionados con la observancia del MPD, incorporando las presentes obligaciones en sus respectivos subcontratos.

Asimismo, el Contratista declara que sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos, representantes, administradores, supervisores, subcontratistas y las personas naturales bajo su dirección o supervisión directa, no han sido ni son actualmente investigados, procesados ni condenados respecto de los Delitos, y que cumple con las demás obligaciones que la Ley N° 20.393 impone a las personas jurídicas.

Adicionalmente, el Contratista se obliga a informar a través del canal de denuncias designado al efecto en el MDP, o en forma directa al Encargado de Prevención de Delitos de EFE, de todo hecho en la ejecución del Contrato que pudiere significar la comisión de un Delito y de toda situación que pueda implicar una infracción al MPD, a fin de que se adopten por EFE las medidas preventivas y correctivas que sean pertinentes. Asimismo, el Contratista se obliga a responder los requerimientos que el Encargado de Prevención de Delitos de la Empresa le haga en el marco de una investigación, debiendo acompañar toda la documentación, información o antecedente que le sea requerida.

Por último, el Contratista se obliga a participar de todas las charlas, capacitaciones, actividades, reuniones e inducciones a las que sea invitado con motivo de la implementación del MPD de EFE o de una actualización de éste.

La infracción de cualquiera de las obligaciones indicadas anteriormente, y que pudiese potencialmente, dañar la imagen o patrimonio de EFE, a su sola calificación, constituirá un incumplimiento grave a las obligaciones que emanan del presente Contrato y, por tanto, dará derecho a EFE a poner término inmediato al mismo, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza a favor del Contratista. Lo anterior, es sin perjuicio, de la indemnización que podrá reclamar EFE motivo de cualquier incumplimiento.

¹ Estos artículos abordan delitos vinculados a secretos comerciales, con el objetivo de resguardar la confidencialidad de la información empresarial y sancionar conductas que puedan poner en riesgo la ventaja competitiva o económica asociada a dichos secretos.

ANEXO N°1 CRONOGRAMA

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.



KAC

Gerencia Legal
Corporativaefe
TRENES
DE
CHILE

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:
En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

ANEXO N°3 REGLAMENTO ESPECIAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y
SUBCONTRATISTAS EFE